

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13806.**

**VISTO:**

El Expediente N.º OE-4870-M-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la comisión vecinal Terrazas del Neuquén gestiona la apertura de calle Cuerdas del Cielo entre calle Pudú y calle Cabellera del Frio que legalmente es una Reserva Fiscal.

Que el objetivo principal de su apertura es brindar una alternativa de ingreso y/o egreso al sector urbano que se encuentra en desarrollo al Norte de calle Raquí.

Que actualmente sus residentes utilizan calle Huemul, que es una calle troncal jerarquizada de 12 metros de calzada, de doble sentido Norte/Sur y Sur/Norte, estructurante del barrio Terrazas del Neuquén.

Que también utilizan calle Árbol de Catedrales, que observa una circulación más trabada por la dimensión de calzada (9,00 metros) y su carácter barrial.

Que esta zona tiene un crecimiento poblacional que si bien se encuentra limitado desde el punto de vista físico, demanda una infraestructura vial alternativa.

Que entre las medidas que se han propuesto para el barrio entre las que se encuentra el Plan General de Únicos Sentidos de Circulación, se incluye la apertura entre otras, de la calle Cuerdas del Cielo, de manera que funcione como una calle de convivencia de muy baja velocidad: de 13,50 metros de ancho, compuesta por una calzada de 6,00 metros de ancho en pavimento intertrabado con cordón atravesable y pretilas, más la materialización de veredas de 3,75 metros de ancho sobre ambas márgenes ejecutadas con las medidas normativas reglamentarias en cuanto a materiales y diseño.

Que por seguridad vial se la ha diseñado perpendicular a la calle Cabellera del Frio a efectos de brindar a los conductores el mayor ángulo de visión, lo que genera un triángulo remanente de Reserva Fiscal al Este de dicha traza de reducidas dimensiones.

Que por ello, se sugiere incluir esta pequeña superficie, al Espacio Verde lindante, denominado Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 – espacio verde - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3612-0000.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 017/2018 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 08/2018 del día 24 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** DESAFÉCTASE parte de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3" - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3101-0000 para ser afectado a calle pública, de acuerdo al plano que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2):** DECLÁRASE de Utilidad Pública la apertura de calle Cuerdas del Cielo, entre Pudú y Cabellera del Frio en el barrio Terrazas del Neuquén, prolongándose la calle del mismo nombre a través de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 — 3 Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3101-0000", con un ancho de 13,50 metros, de acuerdo al plano que como ANEXO II forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3):** El remanente de dicha Reserva Fiscal situada al Este de la nueva traza, deberá integrarse a la superficie del Espacio Verde lindante identificado como "Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3 Espacio Verde - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3612-0000".

**Artículo 4):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º OE-4870-M-2017).**

Es copia  
mv

Fdo.: MONZANI  
APOLLONIO

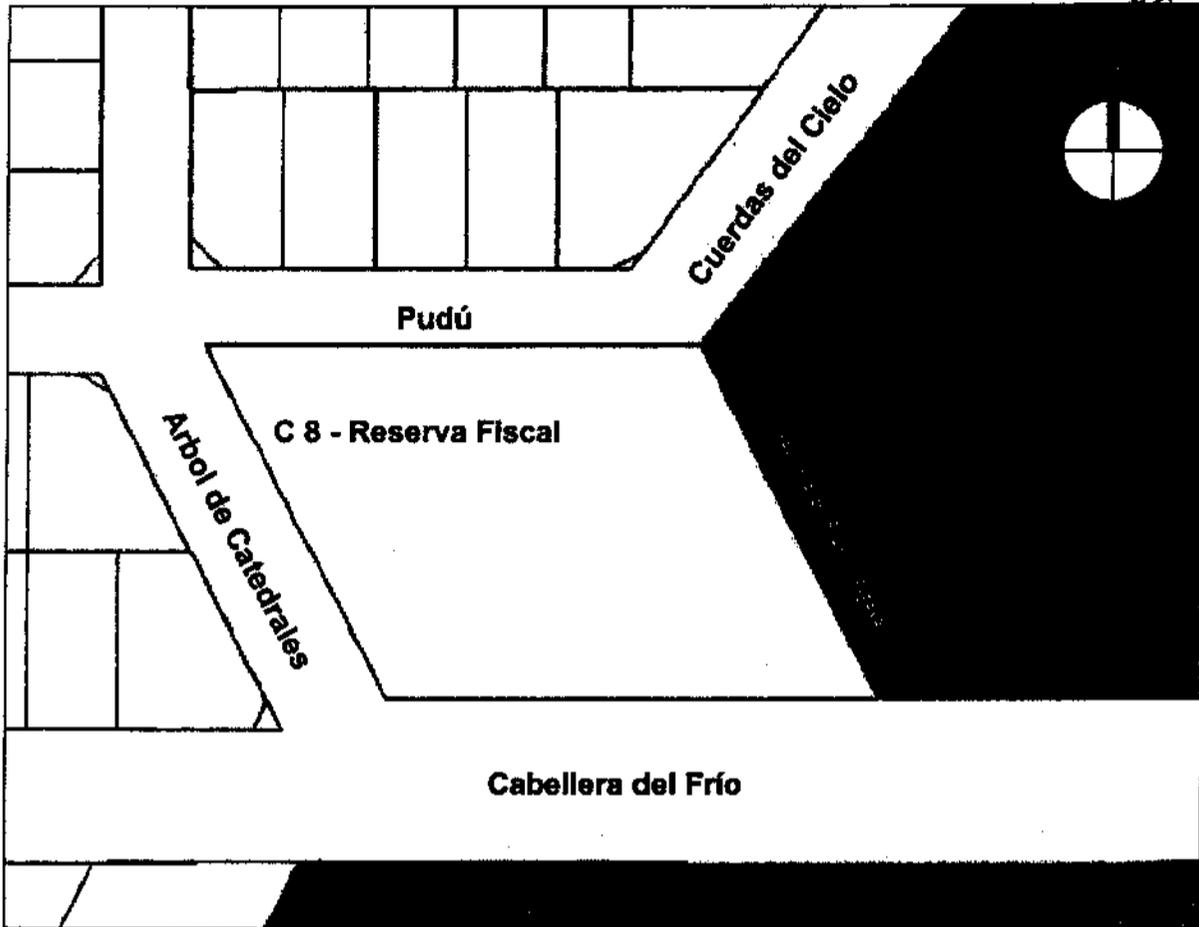
  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. JUAN MANUEL APOLLONIO  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



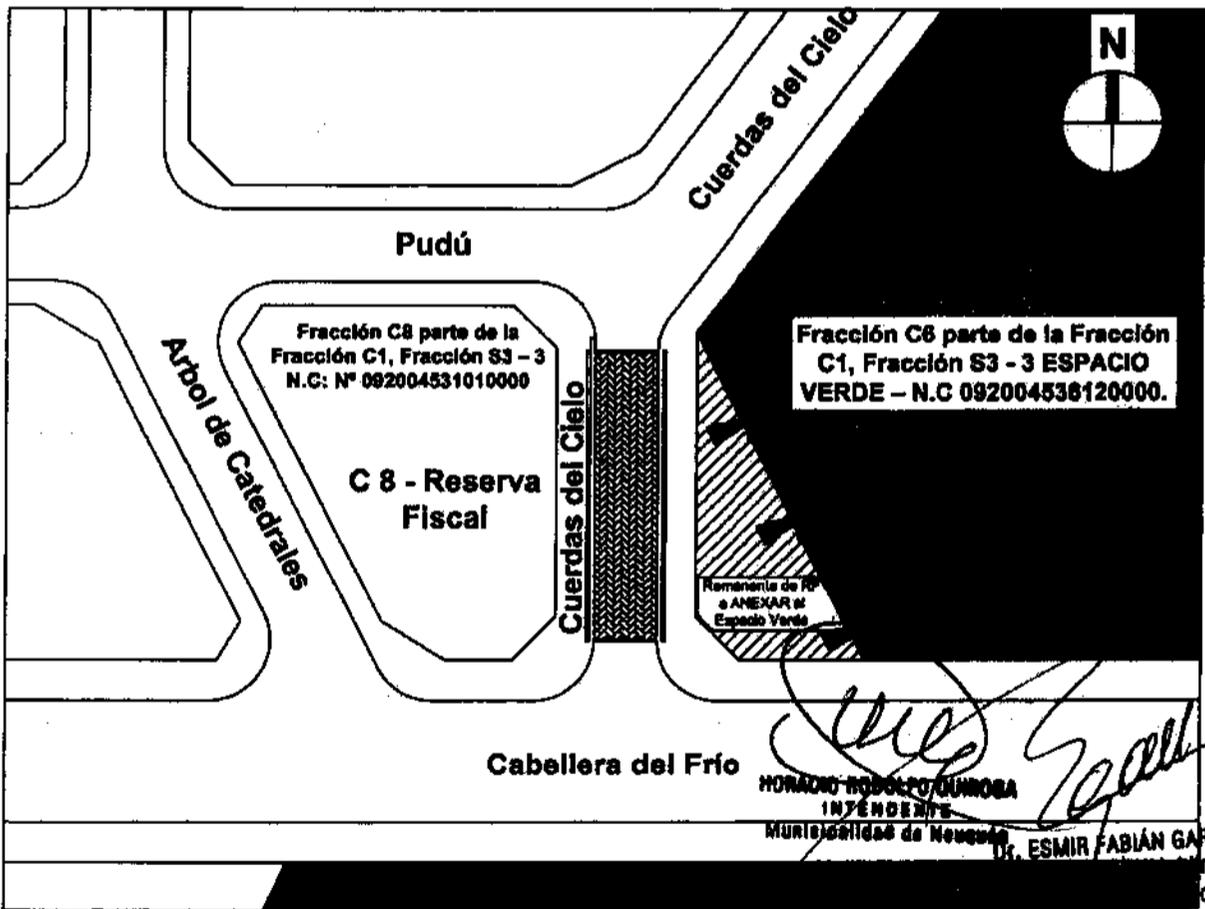
Ordenanza Municipal N.º 13806/20018  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N.º OE-4870-M-17

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N.º 2191  
Fecha 13 / 07 / 2018

**ANEXO I: Situación actual de la Reserva Fiscal Fracc. C8**

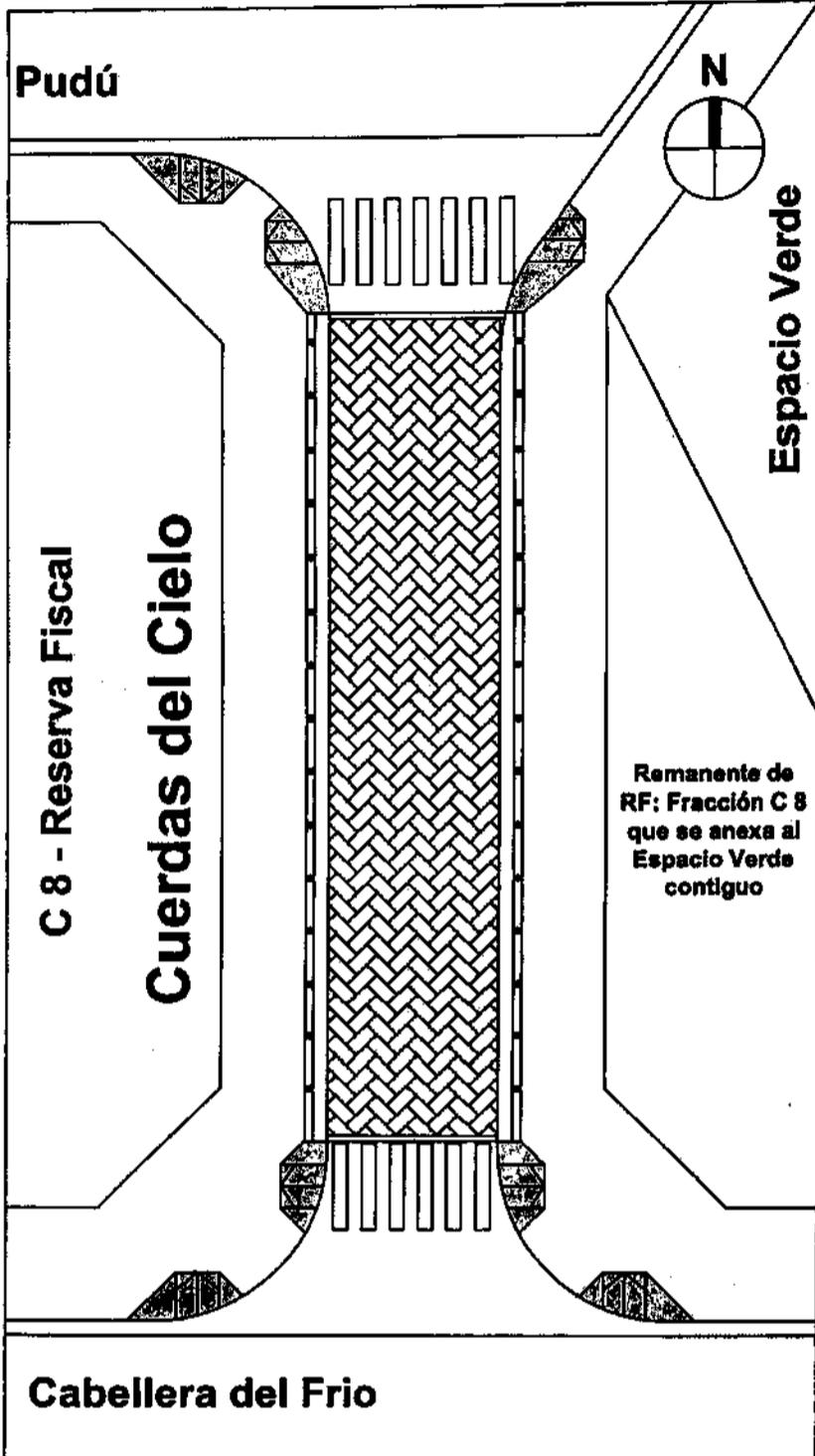


**Propuesta de apertura de calle CUERDAS DEL CIELO**

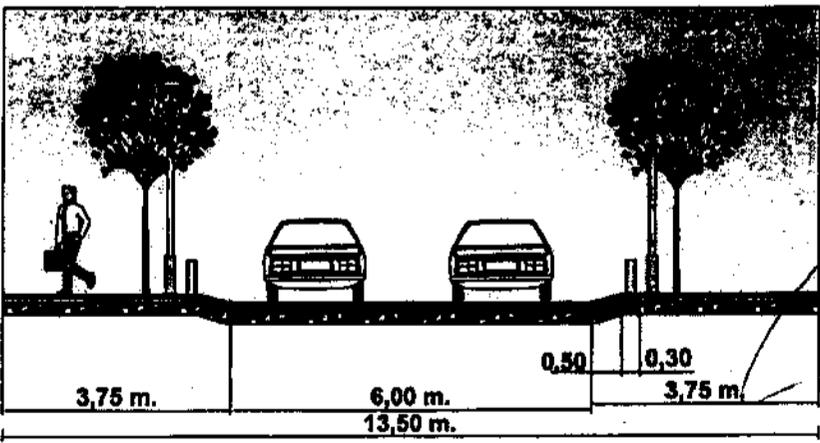


CONCEJO EJECUTIVO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NUEVA  
GUAYANA  
APROBADO EN SESIÓN DEL CONCEJO EJECUTIVO  
POR EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA

**ANEXO II: anteproyecto de apertura de calle CUERDAS DEL CIELO**



*[Signature]*  
**HORACIO RUBEN FUQUERO**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Nequeén



*[Signature]*  
**Dr. ESMAK FABIAN GARCIA**  
 Secretario de Movilidad Urbana  
 Municipalidad de Nequeén

*[Signature]*  
 CONCEJO DE UNIFRANTE DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE NEQUEÉN  
 Abon. J. J. M. GARCIA COLLAO  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO UNIFRANTE